

DECRETO N° 1517

TEMUCO, 14 OCT 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.10.2022 presentada por Mechadicción Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28427
Actividad Económica : JUGUETERÍA
Código Actividad : 476.400
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : PUNTILLA N°0202
Nombre Del Contribuyente : MECHADICCION SPA
Rut : 77.403.063-8
Nombre Rep. Legal : SILVA CARDENAS VICTOR ELIAS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 14.10.2022
Otorgación N° : 417
Fecha Otorgamiento : 14.10.2022
Rol Avalúo : 00176-0001
Email : mechadicion@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2576122.